

HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

CONTRATO DE SERVICIOS DE ALBAÑILERIA

CONTRATO No. 006/2012

Nosotros, **ENRIQUE OVIDIO VILLATORO PAZ**, mayor de edad. Doctor en Medicina, del domicilio de Bo. El Centro, departamento de , con Documento Único de Identidad Personal número: , actuando en mi carácter de Director del Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, según Acuerdo Número 175, de fecha treinta y uno de Julio de dos mil nueve., disposición legal que le confiere la representación legal y los artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, los que me conceden facultades para firmar en el carácter en que actúo, contratos como el presente, en representación de la institución que en el transcurso del presente instrumento se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra el Señor **FAUSTO ANTONIO BONILLA**, de cuarenta y ocho años de edad, Albañil, del domicilio de , portador de mi Documento Único de Identidad Personal Número , actuando a título personal, que en transcurso de este instrumento me denominaré EL CONTRATISTA, convenimos en celebrar el presente contrato:

I) OBJETO DEL CONTRATO

El Objeto del presente Contrato es la prestación del servicio de Albañilería para la remodelación de los Servicios Sanitarios de Emergencia el cual consiste en:

RENGLOS	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1- Instalación de Tuberías PVC 2- Reconstrucción de Pared 3- Construir caja de Desagüe 4- Abrir dos puertas 5- Instalación de 3 Sanitarios 6- Instalación de 2 Lavamanos 7- Instalación de 1 Urinario 8- Pegado de Piso Cerámico 9- Pegado de Pared Cerámico 10- Cierre de 2 Puertas 11- Mano de Obra	C/U	1	\$ 1,050.00	\$1,050.00
TOTAL					\$ 1,050.00

II) MONTO TOTAL DEL CONTRATO

El Monto total de este Contrato es de **UN MIL CINCUENTA 00/100 (\$ 1,050.00)**, el cual será pagado por el Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima contra entrega de la obra finalizada en su totalidad con la presentación de un recibo pre numerado.

III) PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El Contratista se obliga a entregar el servicio en un período de 2 semanas y ½ que comprende del 08 al 24 de Febrero del 2012, en el Hospital Nacional de Santa Rosa

HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

de Lima, después de legalizado el contrato tal como se describe en el numeral Primero., El Jefe de conservación y Mantenimiento, verificará si el servicio está acorde al Contrato y hará la recepción correspondiente a presencia del Contratista, a fin de confrontar sí lo que se entrega es lo que está estipulado en el Contrato.

IV) FORMA DE PAGO

El Monto total de este contrato será pagado por El Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, en Dólares de los Estados Unidos de América, con FONDO GENERAL,. Previa recepción de la obra, presentando el Recibo y el acta de recepción en Unidad Financiera a nombre del Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima.

V) OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE

EL CONTRATANTE hace constar que para el importe del presente contrato se ha hecho la respectiva reserva de Fondos Cifrado Presupuestario 2012-3226-3-0202-21-1-54399 Tal servicio será prestado durante el plazo y en la forma establecida en el presente contrato por el CONTRATISTA, la institución contratante podrá realizar todas las gestiones de control en los aspectos material, técnico, financiero, salvaguardar los intereses que persigue.

VI) CADUCIDAD

EL CONTRATANTE podrá dar por finalizado el presente contrato antes de la fecha convenida con EL CONTRATISTA por el déficit de Fondos Financieros de la Institución o por incumplimiento del CONTRATISTA en el desempeño de las actividades establecidas en el presente contrato.

VII) MODIFICACIÓN Y PRORROGA

De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado ó prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley. En tales casos, El Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima emitirá la correspondiente resolución, la cual relacionará en el instrumento modificadorio.

VIII) DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: Solicitud de Compra y Justificación de la unidad solicitante.

IX) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad al artículo 84 incisos 1° y 2° de la LACAP, EL CONTRATANTE se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable y los principios Generales del derecho administrativo y de forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa ó indirecta con la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar

HOSPITAL NACIONAL SANTA ROSA DE LIMA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Contratante, las cuales le serán comunicadas por medio del Director.

X) MODIFICACIÓN UNILATERAL

Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias El Contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato se entiende que no será modificable de forma sustancial el objeto del mismo, que en caso que se altere el equilibrio financiero del presente contrato en detrimento del contratista, éste tendrá derecho a un ajuste de precios y, en general, que toda modificación será enmarcada dentro de los parámetros de la razonabilidad y buena fe.

XI) DOMICILIO

Para efectos legales del presente contrato señalamos como domicilio especial el de esta ciudad a la jurisdicción de cuyos tribunales nos sometemos o al que legalmente corresponda.

Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y concientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestros representados, ratificamos su contenido, en fé de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Santa Rosa de Lima, a ocho días del mes de Febrero del año dos mil doce.



Dr. Enrique Ovidio Villatoro Paz
CONTRATANTE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and vertical strokes, positioned above a horizontal line.

Sr. Fausto Antonio Bonilla
CONTRATISTA